



Juárez: migrantes revelan *beneficios* para Garduño

Tragedia. La defensa señala que la audiencia no debe realizarse pues falta imputarlo por homicidio y lesiones

CARLOS VEGA
CIUDAD DE MÉXICO

El comisionado del Instituto Nacional de Migración (INM), Francisco Garduño, buscará por segunda ocasión la suspensión condicional del proceso en su contra debido al incendio que ocurrió en la estación migratoria de Ciudad Juárez, Chihuahua, lo cual dejó 40 muertos y 27 personas afectadas el 27 de marzo de 2023.

La diligencia iniciará a las 15:30 horas en el Centro de Justicia Penal Federal de Ciudad Juárez, donde se encuentra radicada la causa penal por la que el funcionario está vinculado a proceso únicamente por su presunta responsabilidad en el delito de ejercicio indebido del servicio público.

Respecto a la audiencia, la asesoría legal de los migrantes afectados acusa que esta no debería realizarse debido a que el proceso contra Francisco Garduño se encuentra suspendido debido a amparos promovidos contra el auto de vinculación a proceso al considerar que el Ministerio Público federal tenía elementos para imputar otros delitos como homicidio y lesiones.

“Hemos promovido diversos amparos, entre ellos, uno muy relevante que es contra el auto de vinculación precisamente en contra de (Francisco) Garduño porque solamente se le imputó el delito de ejercicio indebido de la función pública y a nuestra consideración el Ministerio Público, teniendo elementos, no le imputó de otro tipo que pueda ser grave”, dijo Yessenia Valdez, coordinadora de defensa integral de la Fundación para la Justicia (Fjedd).

“En uno de ellos, además, nos otorgaron una suspensión definitiva; el procedimiento está porque existen esos amparos y esa suspensión definitiva. Entonces, cuando digo que ni siquiera debería realizarse la audiencia es porque el juez que otorgó la audiencia, un juez de control, sabe de esos amparos y de las suspensiones; debió haber dicho que no se

puede celebrar porque está suspendido todo el proceso”, añadió en entrevista con MILENIO.

Después de más de un año del siniestro en la sede migratoria, Velázquez señaló que no se ha dado una reparación integral a las víctimas, ya que se les dio una compensación a las familias con recursos del Instituto Nacional de Migración, de manera que Francisco Garduño no ha cubierto ninguna reparación.

“Estas compensaciones ni las dio Garduño de su bolsa, las dio el instituto, pero lo más importante, las dieron con motivo de una recomendación que emitió la Comisión Nacional de Derechos Humanos, donde determinó que el instituto violó derechos fundamentales de personas migrantes, por lo que ordenó que se hiciera una reparación integral a las víctimas, reparación integral, que no se ha dado”.

Consultado sobre la audiencia, el abogado Rodolfo Pérez Velázquez, quien representa a Garduño, dijo que la suspensión condicional de proceso es un derecho y que este tipo de diligencias se puede solicitar hasta que no se dicte el auto de apertura a juicio. ■

En cita de hoy es para revisar el delito de ejercicio indebido del servicio